

RELACIÓN CON LOS TRABAJADORES DE NUESTRAS COMUNIDADES Y OBRAS. DERECHOS Y DEBERES.

Introducción

- “*Guárdense cuidadosamente con las personas que trabajan en las Casas y en las obras de la Congregación las leyes laborales, de seguridad y de justicia*” (E.107&1. Cfr. C.154&1)

- Nuestros criterios de orden social se han de basar en los derechos de los trabajadores y en las relaciones de equidad y justicia...

- Variedad de dificultades en la administración de nuestras obras: falta de preparación técnica, dependencia frecuente del personal externo, provisionalidad de nuestros nombramientos, necesidad de beneficios económicos, relación con nuestros trabajadores...

1.- Necesidad de colaboradores y situaciones frecuentes

- Además del voluntariado que colabora con nosotros en la misión, tenemos empleados para quienes somos “patrones”, lo cual nos resulta difícil debido a nuestra propia formación...

- Tendencia a ceder a las exigencias de los empleados... No confundir el funcionamiento de una actividad nuestra con una obra de caridad...

- Hay que tener claros los criterios a la hora de contratar a una persona para una actividad: qué necesitamos, qué cualidades hemos de buscar, qué trabajos se van a realizar...

- Tener muy presente el salario que se paga por un puesto semejante en el mercado laboral... Dejar bien claras desde el principio las condiciones de contratación...

- No suele ser conveniente contratar a familiares, amigos o conocidos nuestros o de nuestros empleados... Tampoco la afinidad carismática ha de ser criterio principal...

- Es necesario que las contrataciones en nuestras comunidades y obras pasen siempre por el control de la entidad correspondiente: comunidad, Consejo Provincial, Comisión Económica...

- A nuestros trabajadores tenemos que pedirles que cumplan bien con su trabajo...

2.- Relación con los empleados

- Ser conscientes de que nuestros empleados son colaboradores en nuestra misión... A veces, se da la paradoja de que llegamos a todos menos a nuestros trabajadores...

- Tratar de conseguir una relación sana con nuestros empleados: primar las relaciones humanas

- Activar la seriedad y la responsabilidad por nuestra parte: estimularlos con nuestro ejemplo... Establecer una exigencia profesional y rigor en el horario...

- Buscar siempre los medios y sistemas más eficaces en orden a aprovechar tantos los recursos humanos como los instrumentos materiales...

3.- Estructuras claras y transparentes

- Necesidad de un organigrama claro y transparente que diseñe las funciones y defina los trabajos... Que esas funciones y trabajos se distribuyan convenientemente...

- Saber conjugar en nuestras estructuras la estabilidad y la apertura a los cambios...

- La claridad en la jerarquía y en el responsable posibilita una mejor relación entre todos... La jerarquía es un instrumento para coordinar esfuerzos, potenciar el diálogo, recabar

opiniones, canalizar iniciativas, seleccionar las mediaciones...

4.- Algunos criterios que han de orientar nuestras decisiones económicas y nuestras relaciones con los empleados

- Antes de tomar cualquier decisión, evaluar las posibles consecuencias para la vida y misión de nuestras comunidades y sus miembros.

- La honradez, la rectitud y el sentido de la justicia han de presidir todas nuestras decisiones.

- La economía ha de estar siempre al servicio de nuestra misión.

- Se ha de cumplir con las leyes civiles y fiscales, superando incluso las exigencias mínimas que las leyes establecen...

- Pagar un salario justo a nuestros trabajadores y cumplir con ellos todas las obligaciones laborales que nos impongan las leyes.

5.- La Doctrina Social de la Iglesia en relación al trabajo y al salario justo

- La Doctrina Social de la Iglesia ha de ser elemento clave a la hora de iluminar nuestro ministerio en relación con nuestros trabajadores.

- El trabajo es el elemento fundamental de la actividad económica y el aspecto clave de la cuestión social (Juan Pablo II: “Laborem Exercens” 3)

- Valor profundamente humano y religioso del trabajo del hombre (G.S. 34)

- Nos ha de mover el sentido cristiano de las cosas, una perspectiva creyente del trabajo, una consideración profundamente respetuosa y humana del trabajador.

- Respecto al salario justo, se han de guardar las normas de la justicia y la equidad y se ha de tener en cuenta la aportación de cada trabajador a la producción económica, la situación financiera de la entidad, las exigencias del bien común de la respectiva comunidad política y las exigencias del bien común universal (Cfr. “Mater et Magistra”, 71)

6.- Derechos y Deberes de los trabajadores

- Principales derechos: al trabajo y libre elección de profesión u oficio, a la libre sindicación, a la huelga, a reunirse, a la promoción y formación profesional en el trabajo, a no ser discriminados, a su integridad física, a una adecuada política de seguridad e higiene, a su intimidad y a la consideración debida a su dignidad, a la percepción puntual del salario justo...

- Principales deberes: cumplir con diligencia con las obligaciones concretas de su puesto de trabajo, observar las medidas de seguridad e higiene establecidas, cumplir las órdenes del responsable dentro de sus competencias, contribuir a la mejora de la productividad, observar fielmente las obligaciones derivadas de su contrato laboral (horario, responsabilidad, eficiencia...)

- A nivel concreto, es impensable que puedan darse entre nosotros situaciones irregulares de trabajo. Lo conveniente es encomendar a especialistas la redacción de los contratos recogiendo los acuerdos logrados con los trabajadores y contemplando siempre un salario justo, una adecuada seguridad social y una clara definición de horarios, funciones y tareas.

Conclusión

Es importante que no perdamos de vista el sentido evangelizador de nuestras comunidades y obras y la dimensión misionera que ha de tener no sólo nuestra labor, sino también el trabajo de nuestros empleados. Es deseable, por eso, que tratemos de contagiarlos del sentido humano y cristiano de nuestra actividad con el fin de motivar en

ellos una mejor aportación de sus recursos personales.